



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA



DIDECO N°34

DECRETO ALCALDICIO N° 00093  
LITUECHE, 17 de Enero del 2020

**CONSIDERANDO:**

- Que existe una necesidad de la comunidad por la práctica de actividad física.
- Que dentro del personal del municipio no se cuenta con el personal con las capacidades para la realización de este taller.
- Que dentro de las Actividades programadas para el Verano 2020, está contemplada la realización de actividades recreativas para la comunidad.
- El Decreto N°2484 de Fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto Municipal 2020.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios.

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a Licitación y Adjudicación para la Contratación de Monitor de Zumba para Talleres en la Comuna de Litueche.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública a través del Portal de Mercado Público para la Contratación de Monitor Deportivo para los Talleres de Zumba por 5 meses a contar del mes de Febrero.
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - SECPLAC
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/SEP/prp

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**CONTRATACIÓN DE MONITOR DE ZUMBA PARA TALLERES EN LA COMUNA**  
**DE LITUECHE**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

<b>Nombre de la Licitación</b>	Contratación de Monitor de Zumba para talleres en la Comuna de Litueche
<b>Descripción</b>	Se necesita monitor para realizar taller de zumba tres días a la semana en el sector Urbano y 2 dos días en sector Rural, por 5 meses a partir del mes de Febrero.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Publica
<b>Tipo Convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Departamento de Educación Municipal
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Sexta Región

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

<b>Fecha de Publicación</b>	Las que entregue el Portal
<b>Fecha de Inicio de Preguntas</b>	Las que entregue el Portal
<b>Fecha de Término de Preguntas</b>	Las que entregue el Portal
<b>Fecha de Publicación de Respuestas</b>	Las que entregue el Portal
<b>Fecha de Cierre de recepción de Ofertas</b>	Las que entregue el Portal
<b>Fecha de Apertura de Ofertas</b>	Las que entregue el Portal
<b>Fecha de Evaluación</b>	Las que entregue el Portal
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Las que entregue el Portal, La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

**4.- ENTREVISTA**

4.1.- El día 24 de Enero de 2020 a las 16:30hrs. En las Dependencias del Municipio, en el Departamento Social, Ubicada en Cardenal Caro #796
4.2.- El oferente que no participe de esta entrevista quedará excluido para la evaluación de las ofertas.

**5.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida clausulan 3.
-------------------------------	--





<b>Modificaciones a las Bases</b>	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
-----------------------------------	---

### 6.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>6.1.- Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Anexos Administrativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente";</li> <li>- Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases"</li> </ul> <p>Adjuntar Fotocopia de cedula de Identidad y Certificado o Títulos que acredite formación en Actividad Física.</p>
<b>Oferta Económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 3 "Oferta Económica"</li> </ul>
<b>6.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente .</b>	
<b>6.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</b>	

### 7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<b>Persona Natural</b>	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
<b>Observaciones</b>	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

### 8.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	Contratación de Monitor de Zumba para talleres en la Comuna de Litueche
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 4.481.795.- (Cuatro Millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos). Impuestos incluidos. Para ser cancelados en 5 cuotas iguales





<b>Detalle de los Productos</b>	<b>Lugar</b>	<b>Días y Horarios</b>
	Plazoleta Municipal	Lunes, Miércoles y Viernes, de 20:00 a 21:00 Horas
	Escuela de Pulín	Miércoles y Viernes, de 18:30 a 19:30 Horas

<b>Desarrollo de los Talleres</b>
Los talleres se realizarán los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio, la duración de la clase será de una hora cronológica, por lo que el oferente seleccionado deberá estar al menos 10 minutos antes de la hora de inicio.
Para el correcto desarrollo de estos talleres el oferente adjudicado deberá coordinarse directamente con el Jefe de Deportes del Municipio. La movilización del monitor será responsabilidad del oferente.

**9.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS**

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																
<b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b>	<p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Experiencia:</b> La experiencia se medirá a través de boletas de honorarios o contratos, que tengan relación con la zumba: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tbody> <tr> <td>3 a 6 Boletas / Contratos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>7 a 12 Boletas / Contratos</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>13 y más Boletas / Contratos</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> </li> <li>- <b>Entrevista:</b> La entrevista se basará en preguntas relacionadas al área de la actividad física, con un total de 10 preguntas con un máximo de 40 puntos decreciendo en 4 puntos por cada respuesta errónea.</li> <li>- <b>Precio:</b> <math>X = \text{Precio Mínimo Ofertado} * 20 / \text{Precio Oferta X}</math></li> </ul>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Experiencia	40%	Entrevista	40%	Precio	20%	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	3 a 6 Boletas / Contratos	10	7 a 12 Boletas / Contratos	30	13 y más Boletas / Contratos	40
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																
Experiencia	40%																
Entrevista	40%																
Precio	20%																
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>																
3 a 6 Boletas / Contratos	10																
7 a 12 Boletas / Contratos	30																
13 y más Boletas / Contratos	40																
<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.																





	<p>establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>
<b>Adjudicación</b>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio <b>ENTREVISTA</b></p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio mejor <b>EXPERIENCIA</b>.</p>
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión al adjudicatario, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
<b>Re adjudicación</b>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

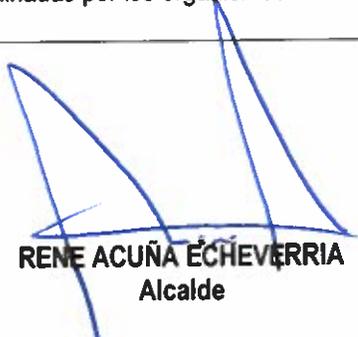
#### 10.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio</b>	<p>EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO CORRESPONDERA A 5 MESES A CONTAR DEL MES DE FEBRERO.</p>
<b>Condiciones de Pago</b>	<p>El Pago será los 10 primeros día del mes siguiente, contra recepción de boleta y conformidad por parte de la Unidad responsable (DIDECO).</p>
<b>Pacto de Integridad</b>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p>





- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



**FORMATO N° 1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	
<b>R.U.T. :</b>	
<b>DOMICILIO DEL PROPONENTE:</b>	
<b>COMUNA:</b>	
<b>CIUDAD:</b>	
<b>CORREO:</b>	
<b>TELEFONO:</b>	

\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE**





**FORMULARIO N° 2**  
**OFERTA ECONÓMICA**

<b>VALOR NETO DE LA OFERTA</b>	<b>\$</b>
<b>IMPUESTO (10,75%)</b>	<b>\$</b>
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>\$</b>

Son (en letra).....pesos.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA OFERENTE**

